

RETIRO 21 DIC 2017
DECRETO EXENTO N° 4.155

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N° 79 de Directora Sala Cuna Mi Nidito..

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Comprar materiales de ferretería (lavamos loza con pedestal bajo, W.C. pequeño para niños, estanques, Kit de anclaje W.C., kit llave de paso angular, llaves grifería mono mando) para habilitar los servicios Higiénicos de niños y niñas del programa Ceci Romeral, que se iniciara el día 13 de Diciembre del 2017, con cargo a Programa CECI Romeral.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1°RECTIFIQUESE, DECRETO EXENTO N°3.958 DE FECHA 07/12/2017 donde dice: VISTOS 7. Según solicitud N°79 de Directora Sala Cuna Mi Nidito. **Debe decir:** VISTOS 7. Según solicitud de Coordinadora de Programa CECI. Y **donde dice:** 1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor JOSE ANTONIO YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9 "contratación de Mano de Obra con materiales incluidos, consistente en cambio de manillas puertas, cambios de artefactos de WC, reparación de llave lavamanos y Pintura exterior del Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Nidito", con cargo a Programa CECI Romeral., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 321.000 pesos IVA incluido. **Debe decir:** 1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor JOSE ANTONIO YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9 "Comprar materiales de ferretería (lavamos loza con pedestal bajo, W.C. pequeño para niños, estanques, Kit de anclaje W.C., kit llave de paso angular, llaves grifería mono mando) para habilitar los servicios Higiénicos de niños y niñas del programa Ceci Romeral, que se iniciara el día 13 de Diciembre del 2017, con cargo a Programa CECI Romeral., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 321.000 pesos IVA incluido

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CERARDO BAYEN TORRES